

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (08/2.025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA (CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE ITA - ITAPUA POTY) CON ID 476258. -----

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio.

Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes”. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapua Poty, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA (CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE ITA - ITAPUA POTY) CON ID 476258. -----

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiséis. -----



Susy Melania Vega
Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General



Milciades Benitez
Prof. Milciades Benitez
Intendente Municipal